

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA ARMADA.-

Montevideo, 15 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN Nº 86/15/VIII/2018

Visto: Estos antecedentes referentes a la Licitación Abreviada Nº 36/2018 “**ADQUISICIÓN DE ALMOHADAS, COLCHONES Y ROPA DE CAMA**”.

RESULTANDO:

- I. Que el llamado fue publicado en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy , según luce de fs.22 a fs.23. inclusive.-
- II. Que habiéndose efectuado la apertura el día 20 de Julio del corriente a la hora 10:00, se presentaron las firmas: ARCATEX LTDA, DESEOS MAGICOS SRL, DIVINO SA, LAMITEX SA y MAXIPLAST SA que se mencionan en el Acta de misma fecha que se encuentra glosada a fs.25 .-

CONSIDERANDO:

- I. Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), y demás normas complementarias y administrativas.-
- II. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional (CAAAN) aconsejó:
 - 1) Desestimar de acuerdo a lo expresado en el Informe Legal de fecha 30 de julio del 2018, el cual luce de fs. 74 a fs. 75 inclusive, a las empresas:
 - ARCATEX LTDA** por no presentar certificado de desempeño y ensayo, ni cumplimiento de normas UNIT.-
 - DESEOS MAGICOS SRL** por no presentar certificado de desempeño y ensayo y a su vez en el ítem 1 no presenta composición textil.-
 - DIVINO SA** por no presentar certificado de desempeño y ensayo, ni cumplimiento de normas UNIT, y en el ítem 1 no establece plazo de garantía.-
 - MAXIPLAST SA** posee oferta vaga y confusa y no contiene las especificaciones técnicas de los productos
 - 2) ADJUDICAR teniendo en cuenta lo anteriormente señalado a la siguiente firma, habiendo obtenido el mayor puntaje de ponderación:
 - a) LAMITEX SA el ítem 1 y 2 por un monto total de \$ 432.926,76 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis con 76/100), impuestos incluidos.-
- III. Que el monto que se aconsejó adjudicar de la presente licitación asciende a \$ 432.926,76 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis con 76/100) con impuestos incluidos, a abonarse de la siguiente manera: Rentas Generales PIP 971 \$U 185.210,64 (pesos uruguayos ciento ochenta y cinco mil doscientos diez con 64/100) y por Rentas Generales PIP 937 \$U 247.716,12 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete mil setecientos dieciséis con 12/100) mediante Crédito SIF.-
- IV. Que las empresas adjudicadas se encuentran en estado “ACTIVO” en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).-

19-85

- V. Que se deberá dar intervención a la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-
- VI. Dentro del plazo legal se deberá publicar en el Sitio Web www.comprasestatales.gub.uy (art.3°,Dec.66/002 de 26/2/02).

ATENTO: a lo dispuesto en los Artículos 30 y 68 del TOCAF, Resolución COMAR Nº 170/17 de fecha 13/XII/17 y demás normas concordantes y modificativas.-

**EL CF (CAA) SEBASTIÁN NAVARRO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES
DELEGADAS DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
RESUELVE:**

1) **Desestímese** de acuerdo a lo expresado en el Informe Legal de fecha 30 de julio del 2018, el cual luce de fs. 74 a fs. 75 inclusive, a las empresas:

ARCATEX LTDA por no presentar certificado de desempeño y ensayo, ni cumplimiento de normas UNIT.-

DESEOS MAGICOS SRL por no presentar certificado de desempeño y ensayo y a su vez en el ítem 1 no presenta composición textil.-

DIVINO SA por no presentar certificado de desempeño y ensayo, ni cumplimiento de normas UNIT, y en el ítem 1 no establece plazo de garantía.-

MAXIPLAST SA posee oferta vaga y confusa y no contiene las especificaciones técnicas de los productos

1) **Adjudicase** a la firma **LAMITEX SA** de acuerdo a lo expresado en la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional (CAAN) que luce a fs.82 y 83 inclusive; lo que se detallan a continuación:

A LAMITEX SA:

ITEM	CANTIDAD HASTA	ARTICULO	PRECIO UNITARIO \$U	PRECIO TOTAL \$U	ODG	ADJUDICADO POR:
1	150	ALMOHADAS	281,82	42.273,00	199	MAYOR PONDERADOR
2 OP 1	112	COLCHONES	3.487,98	390.653,76	199	MAYOR PONDERADOR
TOTAL \$U						432.926,76

15-86

El monto del producto que se pretende adquirir asciende al total de \$ 432.926,76 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis con 76/100) con impuestos incluidos, a abonarse de la siguiente manera: Rentas Generales PIP 971 \$U 185.210,64 (pesos uruguayos ciento ochenta y cinco mil doscientos diez con 64/100) y por Rentas Generales PIP 937 \$U 247.716,12 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete mil setecientos dieciséis con 12/100) mediante Crédito SIIF.-

- 1) **Impútese** el monto de \$ 432.926,76 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis con 76/100) con impuestos incluidos, a abonarse de la siguiente manera: Rentas Generales PIP 971 \$U 185.210,64 (pesos uruguayos ciento ochenta y cinco mil doscientos diez con 64/100) y por Rentas Generales PIP 937 \$U 247.716,12 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete mil setecientos dieciséis con 12/100) mediante Crédito SIIF.-

- 2) **Elévese** a la Auditoria del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de su intervención, una vez obtenido su dictamen favorable se tendrá por comprometido el gasto.-

- 3) Cúmplase, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Capitán de Fragata (CAA).....
Sebastián NAVARRO



AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 26 de Setiembre de 2018.

UE 018 – Comando General de la Armada.

LA 36/18.-

ASUNTO: Adquisición de colchones, almohadas y ropa de cama.

Según Resolución N° 86/15/VIII/2018 de fecha 15 de agosto de 2018 sujeta a intervención del Tribunal de Cuentas El Jefe de la Unidad Centralizada de Compras de la Armada en ejercicio de atribuciones delegadas autoriza la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 36/18 para adquisición de almohadas y colchones a favor de la firma LAMITEX S.A por un monto total de \$ 432.926,76.-

Se tuvo a la vista proyecto SNIP 798 y 55 de Inversión.

Se toma conocimiento de la afectación N°2318/2018 por un monto de \$ 432.926,76.-la cual se ha imputado en el grupo adecuado y existe disponibilidad suficiente.

En mi calidad de Contador Auditor Destacado ante este Ministerio se interviene preventivamente el gasto a favor de LAMITEX S.A por un monto total de \$ 432.926,76.-

**Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente**

26 SET. 2018

.....
Firma

.....
Fecha

Cecilia Adriana Hernández